

Río Gallegos, 14 de marzo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente Nº 05538-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación de un Fondo Fijo, asignado a la Dirección General de Bienestar Universitario, por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00);

Que con cargo a dicho Fondo se podrán realizar gastos menores;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

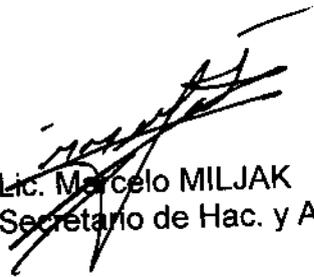
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- CREASE, un Fondo Fijo, asignado a la Dirección General de Bienestar Universitario, por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

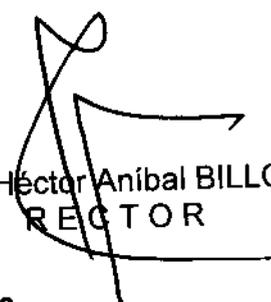
Artículo 2º.- AFECTAR preventivamente a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividades Centrales- Actividad: 02 -Apoyo Administrativo- Inciso: 3.- Servicios No Personales- Presupuesto 2006.-

Artículo 3º.- ESTABLECER que por Tesorería se procederá a su instrumentación.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección General de Bienestar Universitario, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración y Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº **121**

-2006.-

c.m.